

**DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
25 DE NOVIEMBRE DE 2016****(Del 24 de noviembre al 29 de diciembre)**

Hace ya algún tiempo, alguien propuso que fuesen eliminados los expedientes que, con motivo de la *Ley de Vagos y Maleantes* y otras disposiciones, se habían instruido contra numerosos homosexuales durante el Franquismo. Con buen criterio, fueron los propios homosexuales quienes se opusieron a ello, pues querían que quedase constancia de la represión a la que se habían visto sometidos.

Lamentablemente, el *Archivo Histórico Provincial de Jaén*, que es testimonio de tantos acontecimientos de la historia del antiguo Reino de Jaén y de la actual Provincia, que afectan a numerosos aspectos de la vida económica, política, cultural, artística y social, también sirve de testimonio del horror al que se han visto sometidas muchas mujeres a lo largo de los siglos. Y de ello se ha ocupado el Archivo en diferentes ocasiones.

La primera, con la exposición, en el año 2008, **La Mujer en la Historia de Jaén** y con la posterior edición de su *catálogo*, primera obra de conjunto editada en nuestra provincia dedicada a la Mujer. En ella se expusieron algunos documentos relativos a la esclavitud y a la prostitución, pero también documentos relacionados con la violencia de género en el seno de la propia familia, como el testamento que otorgó en 1518 Lucía Fernández, a consecuencia de las heridas que le provocó su marido en la cabeza; o el "divorcio" (separación) solicitado en 1805 por Ana de Zafra, vecina de Mengibar, debido a los malos tratos que le producía, conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén:

"la empezó a maltratar de palabra y obra, no dándole tampoco el alimento necesario, amenazándola con quitarle la vida, lo que ya hubiera hecho si no se le hubiera impedido".

Más tarde, el Archivo se volvió a ocupar de este tema en septiembre de 2011, en el ciclo **El Documento del Mes**, con la actividad denominada **El primer divorcio**, cuando se expuso una de las primeras sentencias de divorcio emitidas en la provincia al amparo de la *Ley de Divorcio de 1 de marzo de 1932*. Las razones que llevaron a la mujer que lo solicitó, fueron, igualmente los malos tratos.

“A poco del enlace, el marido arrojó su disfraz de bondad y mostrose brutal, egoísta y despótico, propenso al enfado. Empleaba de continuo, por la menor causa, violencia de palabra y obra; recogíase a altas horas de la noche, y aun de madrugada, ultrajando entonces soezmente a la esposa, a la que a veces, además golpeaba [...]”.

Más adelante, el Archivo organizó una exposición –promovida por la artista giennense Carmen Montoro- en combinación con otros artistas plásticos, que recibió el nombre **El Arte como instrumento de denuncia, el documento de Archivo como testimonio**, exposición que estuvo en Málaga y en Jaén entre el año 2011 y 2012. El objetivo de la misma era la combinación de la denuncia por parte de artistas, apoyada por los documentos, de violaciones de los Derechos Humanos, entre ellas, la agresión a la mujer. Se denominó a uno de los apartados **Siglos de maltrato a la mujer**, y expusieron las artistas giennenses María Isabel Moreno Montoro y Esther Gámez Blánquez, junto a la madrileña Mar Solís. Por parte del Archivo, se expusieron algunos documentos, como sentencias de divorcio del año 1932 o el Fuero de Iznatoraf, uno de cuyos artículos establece que el que forzare o denostare a una puta paladina (reconocida como tal públicamente) quedaba exento de sanción pecuniaria.

En el año 2015, con motivo del **Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres**, se expusieron en el Archivo dos documentos como testimonio del horror que durante siglos han sufrido muchas mujeres y que aún siguen padeciendo:

1586, septiembre, 16. Catalina Ruiz de Calancha otorga carta de perdón a Pedro de Ortega, su yerno, contra el que se había querellado por decir haber dado de palos a María Ruiz, su hija, que de ello se había muerto. En la carta, manifestó que había “comprobado” que murió de erisipela “y no de los dichos palos”.

1932. Sentencia de divorcio promulgada al amparo de la Ley de Divorcio de 1 de marzo de 1932.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

En esta ocasión, siguiendo la misma línea, se exponen los siguientes documentos:

- 1.- **El 5 de abril de 1540**, Teresa Fernández, vecina de **Jaén**, otorga **carta de perdón** a su yerno, Roque de la Chica, por herir en la cabeza a su hija Catalina de la Puerta, de cuyas heridas falleció.
- 2.- **Sentencia** pronunciada el **28 de julio de 1883** por la Audiencia de lo Criminal de Úbeda en la que se condena por lesiones a una viuda de 40 años, vecina de **Baeza**, con una multa de 125 pesetas, por intervenir y darle con una silla en la cabeza a su cuñado, ebrio, que pegaba a su esposa y suegra (hermana y madre de la acusada), teniéndolas en el suelo. La defensora, en este caso, se convirtió en culpable para la Justicia, pues lo que estaba teniendo lugar, según la sentencia, era “una disputa con su mujer”.
- 3.- **Sentencia** pronunciada el **4 de mayo de 1929**, contra un vecino de **La Puerta**, de 26 años, por intento de homicidio y tenencia de armas de fuego sin autorización, cuando una mujer casada se negó a abandonar el domicilio conyugal en Puente Génave para “hacer vida marital con él”. Ante lo cual, hizo cuatro disparos con una pistola que la alcanzaron produciéndole heridas, de las que tardó en curar 33 días, alcanzando también con uno de ellos a la madre de ella, que se interpuso para que no disparara más. En este caso, como ocurre tantas veces, él intentó quitarse la vida, pero después de haber cometido la agresión. Fue condenado a tres años de prisión por un delito de tentativa de homicidio.

Estos documentos podrán contemplarse en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, en el marco del programa expositivo denominado **Documento Destacado**, hasta el próximo 29 de diciembre de 2016.